

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara listados de "cotos de pesca" habilitados, sus titulares, fechas de autorización y vencimiento, cantidades e importes, con características de cada uno de ellos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 213 /96.-

DR. RUBÉN D. GARCÍA
Secretario de Cámara
Legislatura Provincial

MANUELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C. Presidencia
Legislatura Provincial